

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-93 *Notificación de sentencia 378/2016 en juicio inmediato sobre delitos leves 1536/2016.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 1536/2016 a instancia de Carlos Pérez López y Mercadona, S. A. frente a Panagiotis Tsarantanis, en los que se ha dictado la sentencia de fecha 11/10/2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 378/2016

En Santander a 11 de octubre de 2016.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1536/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Carlos Pérez López como denunciante, Mercadona, S. A., como perjudicada, y Panagiotis Tsarantanis como denunciado.

FALLO

Condeno a Panagiotis Tsarantanis como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de veintinueve días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de ciento setenta y cuatro euros (174 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y prohibición de entrar en el Supermercado Mercadona situado en la calle Castilla, de Santander, durante el plazo de seis meses.

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Panagiotis Tsarantanis, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/93

CVE-2017-93